

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADEIA, S. A.

Por acuerdo de los Administradores Solidarios doña Julia Medem Sanjuán, don Ricardo Alonso de Celada Medem y don Roberto Alonso de Celada Medem, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en finca Fuente Cisneros, s/n, de Móstoles (Madrid) el día 21 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 22 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la gestión social, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes, igualmente, a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y que, conforme a la legislación vigente, han sido elaborados por los Administradores.

Móstoles, 30 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios, Julia Medem Sanjuán, Roberto Alonso de Celada Medem, y Ricardo Alonso de Celada Medem.—2.068.

### AGRIC-BEMVIG, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la carretera C-17, kilómetro 72,686 de les Masies de Voltregà (Barcelona), el día 27 de febrero de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 28 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliar el capital de la sociedad mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Aprobación del acta en la misma Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán entregadas o enviadas de forma inmediata y gratuita.

Masies de Voltregà, 4 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Rifà Ferrer.—1.207.

### ALTARIA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 104/06 de este Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de María Luisa Luque González contra la empresa «Altaria, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, con fecha 11 de enero del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.091,66 euros, insolvencia que entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.331.

### AMILAB 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

### AMARCOY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

#### Acuerdo disolución y cesión global Activo y Pasivo

La sociedad Amilab 2000, sociedad limitada ha acordado en junta general de 14 de diciembre de 2007 su disolución, con la cesión global de todo su activo y pasivo a la sociedad Amarcoy sociedad limitada, con domicilio en Creixell, calle Montblanc número 18. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse durante el plazo de un mes a la cesión en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Torredembarra, 14 de diciembre de 2007.—Administrador solidario Andreu Marco Olmos.—1.225.

### ÁNGEL AREMA MOLERO

#### Declaración de insolvencia

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hago Saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen Autos de ejecución n.º 57/05 a instancia de don Antonio Cañizares Rodríguez-Rey frente a «Ángel Arema Molero» se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Ángel Arema Molero” en situación de insolvencia total por importe de 2.255,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...»

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—1.010.

### ÁNGEL RAMÍREZ SANTAMARÍA CENTRO BELLEZA INTEGRAL

#### Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 15/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Sonia Ruiz Milla, frente a Ángel Ramírez Santamaría (Centro de Belleza Integral Jonzay) se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.396,65 euros de principal, más 1.079,33 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—1.013.

### ARTESANOS DEL MUEBLE DE SONSECA, S. A.

#### Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 8 de enero de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.